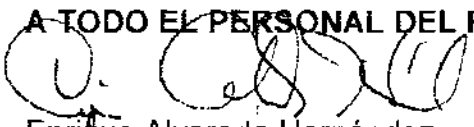


4 de diciembre de 2003

CIRCULAR NÚM. 9, AÑO 2003-2004

A TODO EL PERSONAL DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS


Enrique Alvarado Hernández
Decano



Oficina del Decano
de Administración

SOLICITUD DE EXENCIÓN DE MATRÍCULA SEGUNDO SEMESTRE 2003-2004

El procedimiento para el otorgamiento de exención de matrícula requiere que los empleados radiquen en la Oficina de Recursos Humanos el formulario **SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN PARA LA EXENCIÓN DE PAGO DE MATRÍCULA DE HIJOS DEPENDIENTES O CÓNYUGE DEL PERSONAL UNIVERSITARIO (Modelo OCRH-01)** o, **SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL PERSONAL UNIVERSITARIO (Modelo OCRH-02)**.

Los formularios mencionados están disponibles en la Recepción de la Oficina de Recursos Humanos. Las instrucciones y requisitos para el trámite de los documentos se encuentran al dorso de los formularios.

La Oficina de Recursos Humanos evaluará las solicitudes a tenor con la reglamentación vigente. Las correspondientes a estudiantes del Recinto de Río Piedras se registrarán en el Sistema de Información Estudiantil (SIE). La exención aprobada y registrada en el SIE se reflejará en la factura que emite la Oficina de Recaudaciones y que luego se enviará a los estudiantes por vía postal. En la misma se ofrecerá información sobre la aplicación de la exención concedida y de los cargos por concepto de cuota de construcción y otros.

PO Box 23301
San Juan PR
00931-3301

A los fines de poder cumplir con el plan de trabajo coordinado entre las oficinas que intervienen en este proceso, las solicitudes se deben radicar no más tardar el 9 de diciembre de 2003.

Las solicitudes que correspondan a estudiantes de otras unidades del Sistema Universitario, se tramitarán en un promedio de dos días a partir de la fecha de recibo en la Oficina de Recursos Humanos. Una vez aprobadas deberán recogerse en la Recepción de la Oficina.

Agradeceremos su acostumbrada cooperación a este asunto.

Saludos cordiales

787-764-0000
Exts 3030/3034

Fax 787-764-2880
Ext 1357